



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 196, fecha: viernes, 16 de Octubre de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DECRETO POR EL QUE SE ORDENA LA REAPERTURA Y USO DE LA SALA DE ESTUDIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL SUÁREZ DE PUGA DESDE EL 14 DE OCTUBRE, LIMITADO A UN AFORO MÁXIMO DEL 50%

**2654**

Con fecha 13 de octubre de 2020 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

### DECRETO

Con fecha 12 de marzo de 2020 por Decreto de Alcaldía Presidencia se acordó la suspensión y uso de todas las instalaciones culturales municipales, vistas las circunstancias excepcionales sobrevenidas a causa del virus COVID-19 y en estricto desarrollo de las medidas y recomendaciones efectuadas por el Gobierno central, que posteriormente decretó el estado de alarma.

Conforme a la Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad y el anexo modificado de esta última por Orden SND/507/2020, de 6 de junio, por la que se modifican diversas órdenes con el fin de flexibilizar determinadas restricciones de ámbito nacional y establecer las unidades territoriales que progresan a las fases 2 y 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, por Decreto se procedió a la apertura de la sala de lectura el 7



de junio de la Biblioteca Municipal Suárez de Puga

No obstante lo anterior, el 16 de septiembre dadas las circunstancias epidemiológicas concurrentes y la Resolución de la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara de 16 de septiembre de 2020 por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19 ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Guadalajara, se dictó Decreto 4240/2020 por el ordenó el cierre y la suspensión de uso de la sala de estudio de la biblioteca Municipal Suárez de Puga desde el 16 de septiembre y durante la vigencia de la Resolución de la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara de 16 de septiembre de 2020 por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19.

En el día de hoy se ha notificado a esta Administración, la Resolución de 13/10/2020 de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Guadalajara por la que se prorroga la resolución de la citada delegación provincial de 29 de septiembre de 2020 por la que, a su vez, se prorroga la resolución de la citada Delegación Provincial de 16 de septiembre de 2020 por la que adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19. Adopción de medidas ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Guadalajara en la que se expone unos datos mejorados sin perjuicio de la necesidad de mantenimiento de algunas medidas.

En consonancia, dada la necesidad de este servicio en el municipio, y en virtud de las competencias recogidas en el artículo 124. 4 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las de Bases del Régimen Local, por el presente

#### RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar la reapertura y de uso de la sala de estudio de la biblioteca Municipal Suárez de Puga desde el 14 de octubre limitado a un aforo máximo del 50%..

SEGUNDO.- Dése la máxima difusión al mismo mediante inserción en Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón de edictos, así como en la web municipal.

En Guadalajara, a 14 de octubre de 2020. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Alberto Rojo  
Blas